

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE FOMENTO

**17199** *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental de la Resolución del Ministerio de Fomento por la que se aprueba el expediente de información pública y definitivamente el Proyecto de Trazado de "Puerto de Ceuta- Frontera de El Tarajal. Tramo: Remodelación de la glorieta de Arcos Quebrados". Clave T9-CE-3020.A.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el punto 4 de la Resolución emitida por el Secretario de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda de 10 de abril de 2015, por delegación de la Ministra de Fomento (Orden FOM/756/2014), se procede a la publicación de la misma:

"Con fecha 12 de marzo de 2015 la Dirección General de Carreteras ha propuesto la aprobación del expediente de Información Pública y la aprobación definitiva del Proyecto de Trazado de referencia.

En su virtud, resuelvo:

1. Aprobar el Expediente de Información Pública del Proyecto de Trazado: "PUERTO DE CEUTA-FRONTERA DE EL TARAJAL. TRAMO: REMODELACIÓN DE LA GLORIETA DE ARCOS QUEBRADOS", que cumple con lo preceptuado en los artículos 32, 34 y 35 del Reglamento General de Carreteras.

2. Aprobar definitivamente el Proyecto de Trazado: "PUERTO DE CEUTA -FRONTERA DE EL TARAJAL. TRAMO: REMODELACIÓN DE LA GLORIETA DE ARCOS QUEBRADOS" con un presupuesto de licitación estimado de 5.183.388,60 euros, que no incluye la cantidad de 518.338,86 euros en concepto de I.P.S.I. (10%), con las siguientes prescripciones a cumplimentar en el Proyecto de Construcción:

2.1. Se corregirán y completarán el Anejo de Expropiaciones y el resto de los documentos del Proyecto con las modificaciones y especificaciones puestas de manifiesto en el Expediente de Información Pública incoado de acuerdo con lo especificado en los artículos 18 y 19.1 de la Ley de Expropiación Forzosa sobre la necesidad de ocupación y concordantes de su Reglamento.

2.2. Se corregirán y completarán los documentos del Proyecto con las especificaciones puestas de manifiesto en el Expediente de Información Pública en los aspectos que hacen referencia a los servicios afectados, prosiguiéndose la tramitación de la reposición de servicios de acuerdo con lo estipulado en la Circular sobre "Modificación de servicios en los proyectos de obras", de 7 de marzo de 1994.

2.3. Se tendrán en cuenta las canalizaciones que no han sido contempladas en el Proyecto de Trazado.

2.4. Se adaptará el Proyecto, en la medida de lo posible, a la Orden FOM/3317/2010 de 17 de diciembre, por la que se aprueba la instrucción sobre las medidas específicas para la mejora de la eficiencia en la ejecución de las obras públicas de infraestructuras ferroviarias, carreteras y aeropuertos del Ministerio de Fomento.

3. Ordenar que la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental de traslado de la presente Resolución según lo dispuesto en los artículos 31 y 58 de la Ley 30/19921, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4. Ordenar que la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental lleve a cabo los trámites necesarios para que la presente Resolución sea publicada en el Boletín Oficial del Estado.

5. Ordenar a la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental la incoación del Expediente de Expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.c) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/99. Contra la misma se puede interponer recurso potestativo de reposición, ante la Sra. Ministra del Departamento, en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de la publicación de aquélla en el «Boletín Oficial del Estado», sin que quepa formular el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto".

Sevilla, 9 de mayo de 2015.- El Jefe de la Demarcación, Rodrigo Vázquez Orellana.

ID: A150023553-1